

Municipio de Sauce

Acta N°

25/20

Resolución N°

107

Sauce, 19 de agosto de 2020.

**VISTO:** el expediente N° 2020-81-1230-00010 referente a los nomenclátos en localidad de Sauce.

**CONSIDERANDO:** 1) que por Resolución 79/20, Acta N° 19/20 se aprobaron las denominaciones de las calles de la ciudad de Sauce expresadas en Expediente 2020-81-1230-00010, Actuación N° 8 correspondiente al informe de la Dirección de Gestión Territorial,

2) que en el mencionado expediente, en el informe de la Dirección General de Tránsito, Actuación N° 16, surge que la resolución que da nombre a la calle Francisca Antonia Arnal de Artigas (ex Montevideo) por Res. de la Junta Departamental en fecha 05/06/1964 y recogida en el Digesto Municipal de fecha 20/12/1968; y de Manuel Antonio Ledesma (ex Ansina) por Res. de la Junta Departamental en fecha 11/10/1939 y recogida en el Digesto Municipal de fecha 20/12/1968.

3) que en esa época se reconocía así a la madre del Gral. José Gervasio Artigas y a quien fuera su lancero, Ansina.

4) que nos encontramos trabajando con la instalación de las señales de nomenclator en vuestro Municipio y los beneficios que esto conlleva.

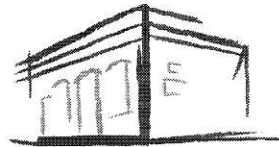
5) que en la actualidad, en función de una reparación histórica de los nombres antes mencionados, los mismos se reconocen como Francisca Pascual de Artigas (en el caso de Francisca Antonia Arnal de Artigas (ex Montevideo) y como Joaquin Lenzina (en el caso de Manuel Antonio Ledesma (ex Ansina)); pero también existe al día de hoy una calle con la denominación de Francisca Pascual de Artigas.

**RESULTANDO:** que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

### **RESUELVE:**

- 1) Autorizar a mantener la calle denominada como Manuel Antonio Ledesma (ex Ansina) como reconocimiento por su condición de Sargento, Lancero de Artigas.
- 2) Mantener la calle denominada actualmente como Francisca Pascual de Artigas (evitándole modificaciones a los vecinos).



Municipio de Sauce

Acta N°

25/20

Resolución N°

107

Sauce, 19 de agosto de 2020.

- 3) Modificar el nombre de la calle denominada como Francisca Antonia Arnal de Artigas (ex Montevideo) como renococimiento y reparación histórica denominándola como Joaquin Lenzina (Ansina).
- 4) Comuníquese la resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Ceballos Yudeguez*  
CONCEJAL

MARTA MATTEO  
ALCALDESA

*Beltrán*  
CONCEJAL  
*Rene Bianchino*  
CONCEJAL